

ANEXO QUE SE CITA

Referencia concurso: 11/4

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Arqueología»

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Martín Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
 Vocal Secretario: Don Lorenzo Abad Casal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
 Vocal 1.º: Don Manuel Bendala Galán, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
 Vocal 2.º: Don Fernando Acuña Castroviejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.
 Vocal 3.º: Doña Carmen Arangui Cascó, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Milagro Gil-Mascarell Bosca, Catedrático de Universidad de la Universidad Literaria de Valencia.
 Vocal Secretario: Don José María Luzón Nogué, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
 Vocal 1.º: Doña María Pilar León Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.
 Vocal 2.º: Don Antonio Blanco Freijeiro, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal 3.º: Don Alberto Balil Ilana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Referencia concurso: 11/3

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas»

Comisión titular:

Presidente: Don Gonzalo Anés Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal Secretario: Don Antonio Miguel Bernal Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocal 1.º: Don Ernesto Lluch Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
 Vocal 2.º: Don Carlos Sudriá y Triay, Profesor titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
 Vocal 3.º: Don José Ignacio Jiménez Blanco, Profesor titular de Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ángel García Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
 Vocal Secretario: Don Enrique Llopis Agelán, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal 1.º: Don Pedro Schwartz Girón, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal 2.º: Don Juan Carmona Badía, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
 Vocal 3.º: Don José Luis Hernández Marco, Profesor titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Referencia concurso: 11/1

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Economía Aplicada»

Comisión titular:

Presidente: Don José Tomás Raga Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal Secretario: Don Antonio Bustos Gisbert, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.
 Vocal 1.º: Don Juan Urrutia Elejalde, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
 Vocal 2.º: Don Carlos Cailaja Xifré, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 Vocal 3.º: Don Victoriano Valle Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Gloria Begué Cantón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.
 Vocal Secretario: Don Rafael Pampillón Olmedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
 Vocal 1.º: Don Javier Irastorza Revuelta, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal 2.º: Don Joan Cals Güell, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 Vocal 3.º: Don Manuel Delgado Cabezas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

16401 RESOLUCION de 30 de mayo de 1988, de la Universidad de Oviedo, por la que se rectifica la de 29 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), sobre convocatoria de concursos para la provisión de plazas a Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14939, Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, plaza número 6, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lenguajes de tercera y cuarta generación», debe decir: «Programación. Lenguajes de tercera y cuarta generación».

Oviedo, 30 de mayo de 1988.—El rector, Alberto Marcos Vallauré.

16402 RESOLUCION de 7 de junio de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se anuncia la cobertura, mediante concurso, de un puesto de Jefe de Sección en el Centro de Microscopia Electrónica del citado Organismo.

Vacantes dos puestos de trabajo de esta Universidad que se indican, este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen otorgadas por los artículos 33.1, i), y 123.3 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 861/1985, de 24 de abril, ha resuelto anunciarlos para su cobertura, mediante el procedimiento de concurso previsto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Las solicitudes, dirigidas a este Rectorado, se presentarán en su Registro General (pabellón de Gobierno de la Universidad Complutense, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid), ya sea directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A efectos de lo previsto en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, los solicitantes deberán hacer constar su grado personal o, en su defecto, nivel de complemento de destino a 31 de diciembre de 1987.

Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos A o B, artículo 15 de la Ley 30/1984.

La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

I. MÉRITOS PREFERENTES

1.1. Valoración del trabajo desarrollado:

1.1.1. Por niveles de complemento de destino del puesto de trabajo actual o de desempeño, hasta un máximo de 3 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por desempeño de un puesto de trabajo superior al nivel del puesto que se concursa, 3 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel del puesto que se concursa, 2,50 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo igual nivel al del puesto que se concursa, 2 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto que se concursa, 1,50 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se concursa, un punto.

1.1.2. Por tener experiencia en la misma área de trabajo que el puesto que se solicita, hasta un máximo de 5 puntos, y de acuerdo con los criterios, excluyentes entre sí, los siguientes:

Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de inferior contenido superior en uno o dos niveles o de igual nivel a los del puesto que se solicita, 5 puntos.